



# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Licitación Privada 2/2019  
**Clase:** De etapa única nacional  
**Modalidad:** Sin Modalidad  
**Expediente:** EXP : 3400-015065/2018  
**Objeto de la contratación:** ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS INFORMÁTICOS  
**Rubro:** Informatica  
**Lugar de entrega único:** FACULTAD DE PSICOLOGIA (Av 51 e/ 123 y 124 (1925) ENSENADA, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<b>Dirección:</b>	calle 51 entre 123 y 124 3er piso Compras, (1925), ENSENADA, Buenos Aires	<b>Dirección:</b>	calle 51 entre 123 y 124 3er piso compras, (1925), ENSENADA, Buenos Aires
<b>Plazo y horario:</b>	Los días 15,18,19,20,21,22 Y 25 de marzo de 2019 de 8 a 12hs	<b>Plazo y horario:</b>	Hasta el 21 de marzo de 2019 de 8 a 12hs
<b>Costo del pliego:</b>	\$ 0,00	<b>Contacto:</b>	compras@psico.unlp.edu.ar
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<b>Dirección:</b>	calle 51 entre 123 y 124 PLANTA BAJA MESA DE ENTRADAS, (1925), ENSENADA, Buenos Aires	<b>Lugar/Dirección:</b>	calle 51 entre 123 y 124 3er piso Compras, (1925), ENSENADA, Buenos Aires
<b>Fecha de inicio:</b>	15/03/2019	<b>Día y hora:</b>	26/03/2019 a las 10:00 hs.
<b>Fecha de finalización:</b>	26/03/2019 a las 10:00 hs.		



## RENGLONES

Reglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Entrega Muestra
1	Microprocesador AMD APU FM2/FM2+ A6 7400 Compatible con el mother FM2/FM2+	UNIDAD	22	No
2	Mother MSI A68HM-E33 V2.FM2/FM2+	UNIDAD	22	No
3	Memoria DDR3 1866 Mhz 4GB Similar en calidad y prestación a la marca Kingston compatible con mother FM2/FM2+	UNIDAD	22	No
4	Memoria DDR3 8Gb 1600Mhz KingstoN	UNIDAD	1	No
5	Disco Rigido 1TB SATA	UNIDAD	22	No
6	Disco Rigido Externo Portatil Adata Hv620 1tb Usb 3.0	UNIDAD	1	No
7	Monitor Led 19"	UNIDAD	20	No
8	Notebook Lenovo IDEAPAD 330S 81F500GBAR Intel Core I3 Memoria	UNIDAD	2	No
9	Notebook SIMILAR en calidad y prestación a la marca LENOVO 320-15IKB Pantalla: 15.6 FHD LED CPU: Intel i5 7200U HDD: 1TB Memoria RAM: 4GB DDR4 2133 Gráfico: Intel Graphics HD 620 LAN: 100M/1000M Conectores: 1 x RJ45, 1 x HDMI, 1 x USB 2.0, 1 x USB 3.0, 1 x Auriculares Lector de tarjetas Sistema Operativo: Windows 10 Home Webcam: Si Batería: 2 celdas	UNIDAD	1	No
10	Impresora HP m15w	UNIDAD	2	No
11	Impresora Tipo: Láser Blanco y Negro Tecnología de Impresión: Láser Monocromático Resolución: Hasta 1200 x 1200 ppp Tiempo de Impresión de la primera página: 5,3 segundos Tamaño de Papel: Alimentador 1: A4, A5, A6, RA4, B5 (JIS), B6 (JIS), 10 x 15 cm, Oficio (216 x 340 mm), 16K, sobres (C5, B5, C6, DL ISO), Postal (JIS simple y doble) Alimentador 2: A4, A5, A5-R, B5 (JIS), 16K Tipos de Papel: Papel (normal, ligero, bond, reciclado, gramaje alto, gramaje muy alto, cartulina, preimpreso, preperforado, coloreado, rugoso, pesado y rugoso), mono transparencia, etiquetas, membrete, sobres, sobres pesados Ciclo Mensual de Trabajo: Hasta 250.000 páginas Volumen de Impresión Mensual Recomendado: 5000 a 20.000 páginas Impresión Dúplex: Automática (estándar) Memoria: 512 MB Velocidad de Procesador: 1,2 GHz Requerimientos del Sistema Interfaz USB 2.0 Red Gigabit Ethernet 10/100/1000T	UNIDAD	4	No
12	Escaner Kodak SacanMate i940	UNIDAD	1	No
13	Pen drive 16 gb	UNIDAD	2	No
14	Pen drive 32 GB Kingston	UNIDAD	8	No
15	Disco externo 1 TB Toshiba	UNIDAD	2	No



Reglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Entrega Muestra
16	Cañon Epson Powerlite S39	UNIDAD	2	No
17	Mousse inalámbrico Microsoft 1850	UNIDAD	3	No
18	Gabinete Sentey o similar en calidad (sin teclado, parlantes y mousse)	UNIDAD	19	No
19	Servidor DELL R420 64GB ram - 4 hd x 4 gb 3.5 Por compatibilidad con equipos ya existentes en el edificio central, se requiere esta marca	UNIDAD	1	No
20	Estabilizador de tensión 1000 watts Marca TRV o similar en calidad y prestación Línea Concept Modelo CONCEPT 1000 USB Potencia pico 1000VA Voltaje de entrada 220V Voltaje de salida 220 Número de tomas 5 Aplicaciones Computadoras Método de selección de entrada bivolt Automático Interfaz de comunicación USB Protección Alta tensión Señalización LED Rango de voltaje de entrada 176/273 V Cantidad de puertos USB 2	UNIDAD	17	No
21	Conectores RJ45 categoría 5e Similar en calidad y prestación a la marca AMP	UNIDAD	100	No
22	Capuchones COLOR AZUL Plug modular RJ45 Diseño compatible con todas las fichas RJ45 Compatible con Categorías: 5, 5E y 6 Apto para cable red LAN ETHERNET Color: AZUL PACK X 100 UNIDADES	UNIDAD	1	No
23	Capuchones COLOR negro Plug modular RJ45 Diseño compatible con todas las fichas RJ45 Compatible con Categorías: 5, 5E y 6 Apto para cable red LAN ETHERNET Color: negro PACK X 100 UNIDADES	UNIDAD	1	No
24	Router Unifi AP AC-LR	UNIDAD	4	No
25	Capuchones COLOR amarillo Plug modular RJ45 Diseño compatible con todas las fichas RJ45 Compatible con Categorías: 5, 5E y 6 Apto para cable red LAN ETHERNET Color: negro PACK X 100 UNIDADES	UNIDAD	1	No
26	Capuchones COLOR verde Plug modular RJ45 Diseño compatible con todas las fichas RJ45 Compatible con Categorías: 5, 5E y 6 Apto para cable red LAN ETHERNET Color: negro PACK X 100 UNIDADES	UNIDAD	1	No
27	Router similar en calidad y prestación a la marca EdgeRouter Ubiquiti ER-X Gigabit 5 Puertos RJ45 PoE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (5) puertos Gigabit RJ45 Opción pasiva Pass Pass PoE Alimentación a través de PoE pasivo de 24V o adaptador de corriente Entrada de energía: 12VDC, adaptador de corriente 0.5A o PoE Pasivo 24V Fuente de alimentación externa: Adaptador AC / DC Rango de voltaje admitido de 9 a 26 VDC Botón: Reset Montaje en pared	UNIDAD	1	No
28	Switch 8 bocas Similar a marca Ubiquiti US-8-150W Deberá ser compatible con Router y cotizados	UNIDAD	1	No
29	Switch Hp 24 bocas+ 2 puertos SFP administrable	UNIDAD	1	No
30	Switch Hp 24 bocas administrables	UNIDAD	2	No
31	Organizador De Cables Rack 1u Patch Cord Server	UNIDAD	4	No
32	Kit periféricos (Teclado, parlantes y mousse usb) similar en calidad y prestación a la marca genius	UNIDAD	19	No
33	Gabinete con Kit micro ATX Slim Modelo: Gabinete performance kitx4 Color Negro Color principal Negro Tipo de estructura Slim Placas madre compatibles ATX Tipos de puertos USB 2.0 Tipos de bahías 2.5 in Potencia de la fuente de alimentación 1 W Altura 1 cm Ancho 1 cm Largo 1 cm	UNIDAD	2	No



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Entrega Muestra
	Tipo de gabinete Full ATX Material Gabinete performance kitx4			
34	Bobinas de cable UTP Categoría 5e Largo: 305 mts Entorno de instalación: exterior Similar en calidad y prestación a la marca AMP	UNIDAD	1	No
35	Varilla perfil montaje para rack 19"	UNIDAD	4	No

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO 1: OBJETO

Llámesese a licitación privada para la adquisición de equipos e insumos de informática para La Facultad de Psicología de la UNLP de acuerdo a las características señaladas en el anexo I de especificaciones técnicas

### ARTÍCULO 2: RETIRO Y ADQUISICION DE PLIEGO

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado, o retirado con el fin de presentarse a cotizar ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) ; acceso directo ;contrataciones vigentes.En el sitio web de la Facultad de Psicología [www.psico.unlp.edu.ar](http://www.psico.unlp.edu.ar) Enlace: Dirección-Económico-Financiera, Pliego Compras También podrá ser retirado en calle 51 entre 123 y 124 3º piso Compras de 8 a 12hs

### ARTÍCULO 3: PRESENTACION DE LA OFERTA

3.1 La oferta deberá presentarse en **sobre único**, perfectamente cerrado, consignándose en su cubierta los datos de la contratación a la que corresponde –tipo, número, día y hora del acto de apertura-; e identificación del oferente.

3.2 La oferta deberá ser redactada en idioma castellano **firmada en todas sus fojas por el oferente, su representante legal o apoderado**, en cuyo caso deberá acompañarse la documentación que acredite la calidad invocada.

3.3 **Los oferentes no tendrán opción de presentar sus ofertas electrónicamente.**

3.4 La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo que **NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE LOS PLIEGOS CON LA OFERTA.**

3.5 Si la oferta no estuviera identificada y aún presentada en término no estuviere disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, se considerará como presentada fuera de término y será devuelta al presentante.

### ARTÍCULO 4: PROPUESTA ECONOMICA

4.1 La oferta económica será expresada a través de precios unitarios y ciertos en números, correctamente volcados en el Anexo II; PLANILLA DE COTIZACION; que forma parte del presente Pliego, ponderadas según los



factores de cálculo que para dicho anexo se establecen.

En la cotización se deberá consignar:

4.2. Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en este Pliego.

4.3.- El precio cotizado será el precio final que deba pagar este Organismo por todo concepto pudiendo el proponente formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos, en su caso.

Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

4.4 Las ofertas que distorsionen o se aparten de las pautas establecidas en dicho formulario de cotización no serán evaluadas y se desestimarán sin más trámite.

4.5. Las micro, pequeñas y medianas empresas, podrán presentar ofertas por parte del Renglón, en un porcentaje no inferior al VEINTE POR CIENTO (20%) ni superior al TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del total del renglón.

4.6. MONEDA DE COTIZACION: Las propuestas deberán cotizarse en PESOS. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida y podrán referirse en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor.

4.7 Se hace constar que la Facultad de Psicología no reconocerá adicional alguno, o gasto, por conceptos que no estén taxativamente especificados en las ofertas. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles, resultando inadmisibles cualquier sistema de variación de costos y/o repotenciación de precios.

4.8. **La cotización deberá ser de hasta dos decimales.**

4.9. **Se aceptarán ofertas alternativas. Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas, cual es la oferta base y cuales las alternativas.**

4.10. **No se aceptarán ofertas variantes**

#### **ARTÍCULO 5: MARCAS**

Los oferentes deberán establecer marca y modelo . **No se aceptarán las expresiones "tipo" y "según Pliego". El incumplimiento de este requisito impedirá la exacta comparación con las demás ofertas, y por ello será causal de desestimación no subsanable.**

Cuando en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se establezca la marca o datos de identificación precisos respecto a un Bien, Servicio u Obra, se entenderá que los mismos se mencionan sólo a título de referencia.

En tal caso, el proponente podrá ofertar Bienes, Servicios u Obra similares sin que ello implique ninguna forma de desestimación de la calidad de la Oferta. Se entiende en este caso por elementos similares aquellos que cumplan con las necesidades operativas y logísticas del Organismo Licitante, en idéntica o mejor medida que el Bien o Servicio cuya marca se menciona.

#### **ARTÍCULO 6: PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de entrega exigido es de SIETE (7) días hábiles a partir de la notificación de la firma de la orden de compra al Adjudicatario

#### **ARTÍCULO 7: REQUISITOS Y DOCUMENTACION A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA**

Al momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar la siguiente



documentación:

**1. Constancia de Inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos**

(AFIP) impresa desde el sitio de Internet [www.afip.gov.ar/constanciadeinscripcion](http://www.afip.gov.ar/constanciadeinscripcion)

**2. DECLARACIONES JURADAS:**

A). Domicilio Real;

B. Constitución de Domicilio especial en La Ciudad de La Plata;

C. Constitución de dirección de Correo Electrónico

3. En caso de tratarse de una Persona Jurídica nacional o extranjera, **copia del contrato social** inscripto, estatuto social o instrumento que corresponda, sus modificaciones junto con las constancias de inscripción ante autoridad competente. La duración de la sociedad o consorcio deberá alcanzar como mínimo hasta la entrega de los bienes ofrecidos.

3.1 En caso de actuar en representación, deberá acreditarse la misma acompañando copia del poder o de los documentos (Actas de Asamblea o Reunión de Socios con designación del Directorio/Gerencia) de los cuales resulte la o las personas que representen al oferente, sus facultades para obligarlo y para firmar los documentos que sean necesarios hasta la selección inclusive.

4. La **Garantía de oferta**, según lo indicado en el artículo 9 inc a) del presente pliego.

5. Toda aquella documentación complementaria que el oferente considere de interés para ilustrar mejor su propuesta

Así mismo la Administración procederá a verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

6. PRE-INSCRIPCIÓN al Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPRO), o **constancia de Incorporación a COMPR.AR.**

Podrán contratar con la Administración Nacional las personas humanas o jurídicas que se encuentren incorporadas como PREINSCRIPTAS al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas (Art 2º Disposición 6-E/2018).

El oferente deberá estar inscripto y con los datos actualizados al momento de la emisión del dictamen de evaluación o bien al momento de la adjudicación en los procedimientos en que no se realice dicha etapa. (Art 4º Disposición 6-E/2018).

PRE-INSCRIPCIÓN. Los interesados deberán realizar la preinscripción al Sistema de Información de Proveedores accediendo al sitio de Internet de COMPR.AR, donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción.

**7. VERIFICACIÓN DE LA HABILIDAD PARA CONTRATAR**, en los términos del inciso f) del art 28 del decreto delegado N° 1023/01.

La Administración verificará la información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales de acuerdo a lo previsto por el art 2º de la Resolución General AFIP N° 4164. A tal fin se evaluarán las siguientes condiciones:

a) Que no tengan deuda líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS ( \$ 1.500.-), vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores.

b) Que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas impositivas y/o de los recursos de la seguridad social vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores.



c) En caso de Uniones Transitorias de Empresas (UTE), los controles señalados en los incisos a) y b) se deberán cumplir también respecto de la Clave de Identificación Tributaria (CUIT) de quienes la integran. (Art 3 Resolución General AFIP N° 4164).

Los contribuyentes podrán consultar el detalle de las deudas líquidas y exigibles y de la falta de presentación de declaraciones juradas a que se hace mención en el art a) y b), ingresando al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y, dentro de esta opción, el trámite "Consulta de deuda proveedores del estado". (art 5 Resolución General AFIP N° 4164).

**8.REPSAL:** Se constatará en la instancia de apertura de ofertas, en la de evaluación de las ofertas y en la adjudicación que el oferente no se registre sanciones en el Registro Público de Empleadores con sanciones laborales. En caso de registrar sanciones será causal de desestimación no subsanable de la oferta.

## **ARTÍCULO 8: GARANTÍAS**

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes y el/los adjudicatario/s deberán constituir garantías:

a) De mantenimiento de oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta. En el caso de cotizar con alternativas, variantes o descuentos, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. No será necesario presentar garantía de oferta cuando el monto de la misma no fuere superior a PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) es decir, cuando la oferta total (calculada sobre la oferta mayor, si hubiere ofertas alternativas o variantes), sea menor a PESOS CIEN MIL (\$ 100.000).

b) De cumplimiento del contrato: Quien resulte adjudicatario, deberá constituir esta garantía, por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación, debiéndola integrar en el plazo prescripto por el artículo 98 del Decreto Reglamentario N°893/12.

c) De impugnación: Si se presentare impugnación, la misma deberá estar acompañada por una garantía, equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante. Dichas garantías podrán constituirse en alguna o algunas de las formas previstas en el artículo 101 del Decreto Reglamentario N° 893/12, o combinaciones de ellas, a saber:

1.2. Cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia en la ciudad de La Plata; de división y excusión, en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así también como al beneficio de interpelación judicial previa;

1.3. Póliza de seguro de caución, de compañías de seguros aprobadas por La Superintendencia de Seguros de La Nación, extendidas a favor de la UNLP;

1.4. Pagaré a la vista, cuando su importe no supere la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), no siendo combinable con las restantes formas de constitución de garantía enumeradas anteriormente.

## **ARTÍCULO 9: Mantenimiento de la oferta**

**30 (treinta) días hábiles** a partir del día siguiente al de la apertura de ofertas. Este plazo se prorrogará automáticamente por iguales períodos, salvo comunicación en contrario por parte del oferente. Dicha comunicación deberá efectuarse con una antelación mínima de cinco (5) días al vencimiento del período respectivo.



#### **ARTÍCULO 10: CRITERIOS DE EVALUACION Y SELECCION DE OFERTAS**

A los fines de analizar las ofertas, la Comisión Evaluadora tendrá en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, su relación con el precio ofrecido y los antecedentes del oferente.

Asimismo, a los efectos del orden de mérito y/o precalificación de ofertas, constituirán elementos de juicio suficientes para recomendar la desestimación de una oferta, los antecedentes de incumplimientos en esta Facultad, y los antecedentes de incumplimientos de entrega

y/o suspensiones, sanciones en la Oficina Nacional de Contrataciones. La Comisión tendrá un plazo de CINCO (5) días hábiles administrativos para emitir su dictamen, contados a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, pudiéndose extender en casos debidamente fundados y expuestos en el Dictamen. Dicho plazo se suspenderá en caso de que la Comisión considerara procedente cursar intimación a subsanar errores en las ofertas presentadas, o cuando requiriese informes a peritos o instituciones estatales o privadas, y por el plazo establecido en la intimación o solicitud de los informes correspondientes.

El dictamen de la Comisión Evaluadora no tendrá carácter vinculante. El mismo, será notificado dentro de los DOS (2) días de emitido, a la dirección de correo electrónico declarada por el oferente. Los interesados podrán interponer impugnaciones, debidamente fundadas, dentro de los cinco días de notificados y previa integración de la garantía de impugnación mencionada en el artículo 9 inciso c) del presente pliego. Durante ese término el expediente estará a disposición de los oferentes para su vista en el Departamento de Compras. Las presentaciones se recibirán EXCLUSIVAMENTE por escrito a las direcciones esgrimidas en el presente. Las impugnaciones serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación. El oferente deberá presentar a requerimiento de la Comisión Evaluadora, y a su exclusivo juicio, catálogos y especificaciones técnicas que demuestren que los materiales, equipos y/o partes propuestas cumplen con los requerimientos del presente pliego y las normas vigentes, detallando tipo, marca, modelo, capacidad, dimensiones, consumos, etc.

#### **ARTÍCULO 11: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

El que como resultado de la presente contratación resultare adjudicatario tiene obligación de:

1. Integrar la Garantía de Cumplimiento de contrato, del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación, a presentar dentro de los CINCO (5) DÍAS de recibida la orden de compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.
2. Realizar Facturación Electrónica quienes sean Responsables Inscriptos en IVA. Atento a lo dispuesto por las RG 3749,3779 y 3840 de AFIP (desde el 01/04/2016). En los casos de estar excluidas de dichos plazos deberán presentar una copia del descargo exhibido oportunamente ante la AFIP, junto a la disposición autorizando la prórroga.
3. Informar número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro, la que deberá hallarse abierta en alguno de los bancos adheridos al sistema, autorizados a operar como agentes pagadores, que se indican a continuación:

1. BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SA;
2. BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA;
3. BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES;
4. CITIBANK NA
5. BBVA BANCO FRANCES SA;
6. BANCO SUPERVIELLE SA;
7. BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES;
8. BANCO PATAGONIA SA;
9. BANCO HIPOTECARIO SA;





10. BANCO SAN JUAN SA;
11. BANCO DEL TUCUMÁN SA;
12. BANCO SANTANDER RÍO SA;
13. BANCO DEL CHUBUT SA;
14. BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN SA;
15. HSBC BANK ARGENTINA SA;
16. BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO;
17. BANCO DE VALORES SA;
18. BANCO ITAÚ ARGENTINA SA;
19. BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO;
20. BANCO MACRO SA;
21. NUEVO BANCO DEL CHACO SA;
22. NUEVO BANCO DE SANTA FE SA;
23. NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS SA;
24. INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) SA.

D. POLIZA DE SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL ASIGNADO A LA OBRA POR LA SUMA DE PESOS CIENTO MIL (\$100.00) POR CADA INTEGRANTE.

E. CERTIFICADO DE COBERTURA DE ART O SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES SEGÚN CORRESPONDA

#### **ARTÍCULO 12: PRESENTACIÓN DE FACTURAS**

Las facturas deberán presentarse en el área de Compras, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 hs. Para gestionar el pago de las facturas presentadas, deberán estar acompañadas con la documentación que se le requiera en cada oportunidad. La omisión de presentar alguna de la documentación requerida, impedirá la liquidación de la factura presentada, y su gestión quedará aplazada hasta su presentación completa en debida forma.

Las facturas tipo "B" o "C" deberán ser emitidas a nombre de la Facultad de Psicología de la UNLP, domiciliada en calle 51 entre 123 y 124, Ensenada C.P. 1925, haciendo referencia al número de expediente que diera origen a la contratación, número y fecha de la Orden de Compra, descripción e importe de cada renglón, importe total y número de C.U.I.T. de la UNLP (30-54666670-7) I.V.A. EXENTA.

La UNLP reviste el carácter de EXENTA en el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Para la emisión de las facturas, se deberá observar lo establecido por las Resoluciones Generales de AFIP N° 2852/10 2853/10 y 2884/10, en caso de corresponder.

Dado que la Facultad de Psicología de UNLP es agente de retención tanto de I.V.A. como del Impuesto a las Ganancias Y SUSS, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exención a dichas retenciones, deberán presentar documentación que acredite tal situación junto con la factura, de lo contrario la Facultad procederá oportunamente a efectuar las retenciones que pudieran corresponder por dichos conceptos.

#### **ARTÍCULO 13: RECEPCION DE LOS BIENES**

RECEPCION y ENTREGA DE LOS INSUMOS

12.1 CONSTANCIA DE RECEPCION DE BIENES

A. RECEPCION PARCIAL

1. La comisión de recepción tendrá derecho a inspeccionar o probar los bienes recibidos en carácter



provisional a fin de comprobar si cumple o no con las especificaciones establecidas en el contrato, a partir del día hábil inmediato siguiente al de la fecha de entrega del bien, contando a tal fin un lapso de 5 días para realizar dicha tarea y emitir el acta respectiva.

2. Las inspecciones y pruebas se realizarán en el lugar fijado para la entrega, y deberá estar presente el representante autorizado del proveedor o fabricante.

3. Si los equipos inspeccionados o probados no se ajustaran a las especificaciones, la Facultad no conformará la recepción definitiva.

4. Se labrará un acta donde conste la verificación, conformidad o deficiencias que se detecten. La no identificación en esta etapa de eventuales incumplimientos de las condiciones del contrato no liberará en ningún aspecto al proveedor de su posterior cumplimiento.

5. El proveedor o fabricante deberá proporcionar a los integrantes de la comisión de recepción de la información que requieran respecto de los bienes.

6. En el caso que verificara que los bienes no cumplen con lo solicitado deberá intimar al proveedor a reemplazarlos por elementos conforme a pliego dentro del plazo que le fije al efecto.

7. Sin perjuicio de la recepción provisoria conformada por el comprador, el proveedor o fabricante será responsable de los defectos posteriores que puedan surgir en el periodo de prueba. Dicha responsabilidad será independiente de la garantía de funcionamiento.

#### B. RECEPCIÓN DEFINITIVA:

1. Una vez que el equipamiento se encuentren entregado, verificado y en funcionamiento, la comisión de recepción expedirá la constancia de recepción definitiva, a partir de la cual comenzara el periodo de vigencia de la garantía de funcionamiento.

#### **ARTÍCULO 14:** Forma de pago

La condición de pago será a partir de la recepción definitiva del servicio/entrega de bienes. La recepción definitiva, se dará previa verificación del cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario, y siempre que se acreditara la presentación de la documentación detallada en el artículo precedente. Las facturas se cancelarán con cheque al día "No a la Orden", y cruzado, extendido a nombre del proveedor, o por transferencia bancaria, en caso de corresponder.

LUGAR DE PAGO: Tesorería de la Facultad de Psicología de la UNLP sita en calle 51 entre 123 y 124 Ensenada CP 1925 tel: 4834871/4834807 int.109.

HORARIO DE PAGO: Lunes a Viernes, de 09:00 a 12:00 hs

**El plazo de pago es de treinta (30) DÍAS HÁBILES, previa presentación de factura y acta de recepción definitiva.**

#### **ARTÍCULO 15:** SANCIONES

Las sanciones aplicadas en el ámbito del Régimen aprobado por el Decreto N° 1023/01, serán consideradas antecedente negativo en la evaluación de las ofertas presentadas para este llamado, como así también los incumplimientos registrados en las propias bases de los organismos contratantes. Las sanciones aplicadas por la Oficina Nacional de Contrataciones son difundidas en el sitio web [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), en el menú "Proveedores

#### **ARTÍCULO 16:** JURISDICCION

En caso de cualquier tipo de conflicto a resolverse en sede judicial, ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales con asiento en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, renunciando a toda otra jurisdicción.



**ARTÍCULO 17: CATEGORIZACION DE LA UNLP FRENTE A LOS IMPUESTOS**

La Universidad Nacional de La Plata se encuentra inscrita en la AFIP bajo el CUIT N° 30-54666670-7 siendo considerada su condición como responsable exento. La UNLP actúa como agente de retención de los impuestos IVA, ganancias y SUSS.

**ARTÍCULO 18: NORMATIVA APLICABLE**

El procedimiento licitatorio, la orden de compra o contrato y su posterior ejecución, como cualquier otra cuestión no prevista en el presente Pliego, se regirán por el Decreto 1023/2001 - Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional - y sus modificatorias; y Resolución 1053/16 del Sr Presidente de la UNLP.-

Todos los documentos que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- A. Decreto 1023/2001 y sus modificatorias;
- B. Resolución 1053/16 UNLP
- C. El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales;
- D. El presente Pliego de Bases y Condiciones;
- E. La oferta;
- F. Las muestras que se hubieran acompañado;
- G. La adjudicación;
- H. La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso